

"2021: Año de la Independencia"

3234

**ASF** Auditoría Superior de la Federación

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "A"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "A3"

OFICIO NÚM. DAA3/178/2021

**ASUNTO:** Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.

AB216  
30 NOV 2021 16:55  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS DIRECCIÓN JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN  
ORGANOS FISCALIZADORES

CON ANEXOS

**LIC. GUILLERMINA RIVERA RENDÓN**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES**  
**DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**P R E S E N T E**

Nos referimos a la auditoría núm. 289-DS, con título "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para Atender VIH", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020 se viene realizando en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 17, fracción XXIV, 18 y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en lo relativo a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" y 58, fracciones XXVII y XXIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; y con base en las medidas preventivas tomadas frente al evento extraordinario por la presencia del virus (COVID-19), tomando en consideración la declaratoria de emergencia sanitaria formulada por las autoridades de salud conforme al "ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020; y conforme al "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2" publicado en el referido medio de difusión oficial el 31 de marzo de 2020, nos permitimos convocar a usted a la *Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares* que será celebrada el día 15 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo a través de videoconferencia mediante la aplicación electrónica Microsoft Teams, con las consideraciones siguientes:

1. La reunión se grabará en audio, video o ambos con base en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, previo consentimiento por escrito de la o las personas que participen; lo cual se hará constar al inicio de la misma sesión para integrar el archivo electrónico correspondiente.
2. Se solicita que los participantes del IMSS acrediten su personalidad con una identificación de carácter oficial que contenga nombre, firma y foto, tal como la credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o, en su caso, mediante credencial laboral, de las que se deberán enviar copias por correo electrónico, con al menos cinco días de anticipación al día de la reunión, para incorporar sus datos en el acta que para tales efectos se elaborará.
3. Se elaborará el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con la narración de los hechos, y se firmará de manera autógrafa por todos los participantes, en fecha posterior a la de su celebración.

Se anexa al presente oficio la *Cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares* para que, en caso de considerarlo conveniente durante la sesión, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Por lo anterior, agradeceremos confirmar su presencia, así como la de los servidores públicos que bajo su responsabilidad considere pertinentes y estrictamente indispensables para participar en la reunión, y se encuentren vinculados con los temas a tratar, en el entendido de que deberán guardar estricta reserva sobre el contenido de la *Cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares* que se anexa, así como de la información que de ella emane, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Para el caso de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Adicionalmente, se remite via correo electronico el anexo "A" para efectos de que los servidores públicos que participarán en la reunión a la que se convoca, otorguen su consentimiento, para que la misma sea grabada en audio y video. El referido anexo "A" deberá presentarse el día y hora señalado para la celebración de la *Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares* para constancia.

Por lo expuesto, es imprescindible proporcionar, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente oficio, los datos del nombre, cargo y correo electrónico de quienes participarán en la reunión, a efecto de realizarles la respectiva invitación mediante la aplicación electrónica señalada, ya que sólo se dará acceso a ésta, a las personas de las que se confirme su participación.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. ERNESTO NAVARRO ADAME**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA "A3"**

c.c.p. Mtro. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Lic. Martín Sánchez Arroyo, Director General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación.

VHC/MMP

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO		
NÚM. DEL RESULTADO: 1	CON OBSERVACIÓN SI ( X )	NO ( )
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
<b>Presentación en Estados Financieros y Cuenta Pública y Registro Contable</b>		
A) <i>Cuenta Pública 2020</i>		
<p>En el "Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"<sup>1</sup> del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se presentó dentro del rubro de "Materiales y Suministros" por 55,652,605.3 miles de pesos, el saldo de las cuentas 42060301 "Medicinas" por 14,744,862.6 miles de pesos y 42060306 "Medicamentos de Alta Especialidad" por 9,000,959.0 miles de pesos, ambas cuentas también se incluyeron en la partida específica 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" del concepto 2500 "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio" del Estado Analítico de Egresos de la Cuenta Pública de 2020, en cumplimiento del artículo 19, fracciones II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Dentro de las cuentas citadas se registraron los medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH.</p> <p>En cuanto al importe pagado de las cuentas 42060301 "Medicinas" por 14,744,862.6 miles de pesos y 42060306 "Medicamentos de Alta Especialidad" por 9,000,959.0 miles de pesos, se solicitaron al Instituto las cuentas de orden para el registro de los momentos presupuestales. Al respecto, el 24 de mayo de 2021 la División Programática y Presupuestaria de la Dirección de Finanzas del IMSS informó que:</p> <p><i>"...realiza el registro de las cuentas de orden a nivel de capítulo de gasto, por lo cual no es posible proporcionar la información al nivel de detalle requerido.</i></p> <p><i>Lo anterior, debido a que las Coordinaciones de Contabilidad y Trámite de Erogaciones y de presupuesto e Información Programática acordaron lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Realizar el registro de los momentos presupuestales a nivel capítulo de gasto y rubro de ingreso, ya que de realizarlo a nivel partida presupuestal implicaría la apertura de 145 cuentas de gasto por cada momento, aproximadamente.</i></li> <li><i>El registro se realizaría manual ya que el sistema no está configurado para realizar un registro transaccional.</i></li> <li><i>Los registros corresponden con las cifras reportadas en el Sistema Integral de los Ingresos y Gasto Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</i></li> <li><i>Continuar con los trabajos para alinear la información contable y presupuestal.</i></li> </ul> <p><i>En relación a este último punto el instituto está retomando los trabajos para la implementación del proyecto 'Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.1' presentado</i></p>		

<sup>1</sup> Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presentado en la Cuenta Pública 2020, Tomo VII Sector Paraestatal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Información Contable, Notas a los Estados Financieros.  
[https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VII/MAT\\_Print.GYR.02.01.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VII/MAT_Print.GYR.02.01.pdf)

**NÚMERO:** 289-DS **TÍTULO:** "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30/11/2021

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**UAA:** Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

*por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con base en el proyecto denominado 'Transformación de la Administración Financiera', mismo que surgió en administraciones anteriores con la finalidad de realizar las modificaciones que resulten necesarias en los sistemas institucionales, para el registro transaccional de las etapas del presupuesto del gasto (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado)".*

No obstante, de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) la finalidad del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es "realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, dicho estado debe mostrar a una fecha determinada, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera"<sup>2</sup>; por lo que toda vez que el IMSS presenta de manera general, el monto pagado en dicho estado, no es posible dar seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público como lo establece el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En la revisión de la Cuenta Pública de 2019, se observó por parte de esta Entidad Fiscalizadora que el Instituto no tenía cuentas de orden presupuestarias que permitieran identificar y controlar las distintas etapas del presupuesto, como lo establecen los artículos 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que la acción se emitió en el informe correspondiente<sup>3</sup>.

Al respecto, el auditor externo en su revisión a los Estados Financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2020, informó en el "Reporte de Hallazgos Definitivo" lo siguiente: "el sistema establecido en el Instituto para el registro de las etapas del presupuesto, no permite la identificación automática de dichos momentos y en consecuencia, la información presupuestal se concilia con las cuentas contables en forma 'manual' para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", e indicó como recomendación correctiva "continuar con la implementación de los registros presupuestarios en cuentas de orden de cada uno de los momentos de los ingresos y egresos para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental" y como recomendación preventiva le indicó al IMSS "continuar con los trabajos para la implementación del proyecto 'Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.7', mediante el cual se realizará la integración, optimización y sistematización de los procesos administrativos y financieros del Instituto, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental".

El IMSS informó que con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19 los trabajos para la implementación del proyecto "Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.1" para el registro transaccional de las etapas del presupuesto del gasto (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado) presentaron un desfase.

<sup>2</sup> Normatividad publicada por el CONAC.

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

<sup>3</sup> Esta situación dio lugar a una recomendación núm. 2019-1-19GYR-19-0227-01-001 en la auditoría 227-DS con título "Compra de Medicamentos Oncológicos Mezclados" de la Cuenta Pública 2019, la cual correspondió a que el IMSS implemente los mecanismos de control necesarios, a fin de que el sistema PREI Millenium realice el registro contable en las cuentas previstas en el Capítulo V "Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

B) Relación de Contratos y Registro Contable

El IMSS proporcionó una relación de contratos consolidada y unificada, en la que se identificaron 4,616 registros de contratos, correspondientes a medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH por un importe devengado y ejercido de 6,090,248.8 miles de pesos, en la relación se identificaron números de pedidos iguales, correspondientes a proveedores, procedimientos de contratación, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) distintas, por lo que se constató que no lleva un registro único de asignación de número de contrato. De la relación, se revisaron 12 contratos que integran la muestra revisada por 2,274,678.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIRRETROVIRALES PARA ATENDER VIH  
DEL IMSS, 2020  
(Miles de pesos)

C.	Contrato/Pedido	Proveedor	Importe ejercido
<i>Oncológicos</i>			
1	U200510	Landsteiner Scientific S.A. de C.V.	5,790.4
2	U200516	Pfizer, S.A. de C.V. <sup>1</sup>	641,598.3
3	DOP0008	Ralca, S.A. de C.V.	9,133.7
4	DOP0008	Ralca, S.A. de C.V.	790.5
5	DOP0008	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	660.2
6	DOP0008	Republica Farmacéutica, S.A. de C.V.	147.8
7	DOP0344	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	11.8
8	DOP0433	Medikament de México, S.A. de C.V.	429.2
9	DOP0759	Medikament de México, S.A. de C.V.	565.4
		<i>Subtotal</i>	<i>659,127.3</i>
<i>Antirretrovirales para atender VIH</i>			
10	U200001	Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V. <sup>1</sup>	1,614,046.3
11	DOP0018	Ralca, S.A. de C.V.	1,501.0
12	DOP0344	Mediliver, S.A. de C.V.	4.3
		<i>Subtotal</i>	<i>1,615,551.6</i>
		<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>2,274,678.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos proporcionada por el IMSS.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<sup>1</sup> En la relación de contratos proporcionada por el IMSS se incluyeron 609,990.9 miles de pesos correspondientes a entregas de 2021: 152,216.3 miles de pesos del contrato U200516 suscrito con Pfizer, S.A. de C.V. y 457,774.6 miles de pesos del contrato U200001 suscrito con Gilead Sciences, México, S. de R.L. de C.V.

Del análisis y revisión de dichos contratos, se observó que en la relación proporcionada por el Instituto se incluyeron 609,990.9 miles de pesos, integrados por 457,774.6 miles de pesos del contrato U200001 suscrito con Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V., y 152,216.3 miles de pesos del contrato U200516 suscrito con Pfizer, S.A. de C.V., correspondientes a medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH recibidos en 2021 que no corresponden a la Cuenta Pública en revisión.

Al respecto, el IMSS informó que la relación de contratos consolidada proporcionada corresponde al corte de abril de 2021, por lo que el monto observado se debe a una ampliación de vigencia y monto en los contratos citados. Con lo que, se observa que la relación de contratos proporcionada por el Instituto dificulta su fiscalización al incluir información de 2021 que no corresponde a la Cuenta Pública en revisión y al no llevar un registro único de asignación de número de contrato.

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Asimismo, se verificó que el registro contable de los 12 contratos revisados se realizó de la forma siguiente:

- I. La entrega del bien se realizó en las cuentas 11140301 "Medicinas", 11140305 "Medicinas de Alta Especialidad" y 21050301 "Pasivo No Documentado Medicamentos".
- II. El reconocimiento del pasivo se efectuó en las cuentas 21050301 "Pasivo No Documentado" y 21053001 "Pasivo Documentado".
- III. El pago se realizó en las cuentas 21053001 "Pasivo Documentado Medicamentos" y en bancos.

En cuanto al registro contable del gasto, al ser bienes de consumo, éste se realiza hasta el momento en que salen del almacén. Este registro ya no se identifica por contrato, por lo que se verificó la correspondencia entre las cuentas de almacén y las cuentas de gasto 42060301 "Medicinas" y 42060306 "Medicamentos de Alta Especialidad".

Por lo expuesto, se concluyó que el Instituto efectuó el registro contable de la adquisición de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH de conformidad con su catálogo de cuentas, instructivo de manejo de cuentas y guía contabilizadora.

En conclusión, respecto de la presentación en estados financieros y en Cuenta Pública, así como del registro contable, se constató lo siguiente:

- El saldo de las cuentas 42060301 "Medicinas" por 14,744,862.6 miles de pesos y 42060306 "Medicamentos de Alta Especialidad" por 9,000,959.0 miles de pesos, reportadas en el Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del IMSS, coincide con lo presentado en el Estado Analítico de Egresos de la Cuenta Pública de 2020.
- En la relación de contratos consolidada y unificada, se identifican números de contratos iguales, correspondientes a proveedores, procedimientos de contratación, OOAD y UMAE distintas, así como operaciones de bienes recibidos en 2021, lo que dificulta su fiscalización.
- El registro contable de los 12 contratos por 2,274,678.9 miles de pesos se realizó de conformidad con el catálogo de cuentas, instructivo de manejo de cuentas y guía contabilizadora del Instituto.

#### 001 Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente acciones de supervisión, a fin de que se lleve un registro de los números de contratos a nivel nacional y no se les asignen números iguales en los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con la finalidad de tener un mejor seguimiento a nivel central de los contratos celebrados por el Instituto.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Planeación y Programación de la Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales.

A) *Publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de sus actualizaciones.*

Se constató que en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2020 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se autorizó para su difusión a través del Sistema CompraNet el 31 de enero de 2020 y que los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) enviaron en los plazos previstos sus formatos E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2020" para su inclusión en el PAAAS, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 y 17 de su Reglamento y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como de los numerales 4.1.1.11 y 4.1.1.12 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B) *Inclusión de las claves de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH en el PAAAS.*

Los 12 contratos por 2,274,678.9 miles de pesos revisados, correspondieron a 14 claves de medicamentos, 11 de oncológicos y 3 de antirretrovirales para atender el VIH, conforme a lo siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

CLAVES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIRRETROVIRALES PARA ATENDER EL VIH ADQUIRIDAS POR EL IMSS MEDIANTE LOS 12 CONTRATOS REVISADAS, 2020  
(Miles de pesos)

C.	Proveedor	Contrato	Tipo	Medicamento		Importe
				Clave	Concepto	
1	Pfizer, S.A. de C.V. <sup>1/</sup>	U200516	Oncológico	010000544300	Estramustina	641,598.3
				010000548200	Sunitinib	
				010000542300	Trastuzumab	
				010000600600	Axinitib	
2	Ralca, S.A. de C.V.	D0P0008	Oncológico	010000544500	Rituximab	9,133.7
				010000542300	Trastuzumab	790.5
3	Ralca, S.A. de C.V.	D0P0008	Oncológico	010000548200	Sunitinib	660.2
				010000444600	Vinorelbina	
4	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	D0P0008	Oncológico	010000546800	Ácido Zoledrónico	147.8
				010000542300	Trastuzumab	
6	Landsteiner Scientific S.A. de C.V.	U200510	Oncológico	010000543200	Filgrastim	5,790.4
				010000430200	Finasterida	
7	Medikament de México, S.A. de C.V.	D0P0759	Oncológico	010000542800	Ondansetrón	565.4
				010000422900	L-Asparaginasa	
8	Medikament de México, S.A. de C.V.	D0P0433	Oncológico	010000422900	L-Asparaginasa	429.2
				010000543200	Filgrastim	
9	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	D0P0344	Oncológico	010000620300	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir	1,614,046.3
				010000610800	Alafenamida	
10	Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V. <sup>2/</sup>	U200001	Antirretroviral	010000610800	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina	1,501.0
				010000427300	Abacavir	
11	Ralca, S.A. de C.V.	D0P0018	Antirretroviral	010000610800	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina	1,501.0
12	Mediliver, S.A. de C.V.	D0P0344	Antirretroviral	010000427300	Abacavir	4.3
<b>Total</b>						<b>2,274,678.9</b>

FUENTE: Relación de contratos consolidada de medicamentos oncológicos y antirretrovirales, contratos/pedidos y "Cuadro Básico de Medicamentos" del IMSS.

<sup>1/</sup> Incluye 152,216.3 miles de pesos de entregas correspondientes a 2021.

<sup>2/</sup> Incluye 457,774.6 miles de pesos de entregas correspondientes a 2021.

Se constató que las 14 claves de medicamentos se incluyeron en el PAAAS. Además, se les asignó una clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP)<sup>4</sup>, conforme a lo siguiente:

<sup>4</sup> CUCoP: Es un clasificador que ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas que la Administración Pública Federal contrata, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

CLAVES DEL CUCoP ASIGNADAS EN EL PAAAS A LAS 14 CLAVES CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS REVISADOS, 2020

C.	Clave	Medicamento	Uso Terapéutico	CUCoP
<i>Medicamentos oncológicos</i>				
1	010.000.5423.0000	Trastuzumab	- Cáncer de mama, cuando está presente el oncogen Her2Neu.	25302103
2	010.000.5443.0000	Estramustina	- Carcinoma prostático metastásico.	25300871
3	010.000.5482.0000	Sunitinib	- Carcinoma de células renales metastásico. - Tumores del estroma gastrointestinal con resistencia o intolerancia a imatinib.	25301996
4	010.000.6006.0000	Axinitib	- Carcinoma avanzado de células renales en personas que no fueron tratadas eficazmente con otro medicamento.	25302407
5	010.000.4302.0000	Finasterida	- Hiperplasia benigna de próstata. - Coadyuvante en carcinoma de próstata.	25300954
6	010.000.5428.0000	Ondansetrón	- Náusea y vómito secundarios a quimioterapia y radioterapia - Antineoplásica.	25301632
7	010.000.5432.0000	Filgrastim	- Pacientes con quimioterapia mielosupresiva. - Neutropenia. - Trasplante de médula ósea.	25300952
8	010.000.5445.0000	Rituximab	- Linfoma no Hodgkin	25302976
9	010.000.4446.0000	Vinorelbina	- Cáncer de pulmón de células no pequeñas. - Cáncer de mama.	25302236
10	010.000.5468.0000	Ácido Zoledrónico	- Regulador del metabolismo óseo. - Inhibidor de la resorción ósea. - Tratamiento de la hipercalcemia asociada a procesos neoplásicos.	25300079
11	010.000.4229.0000	L-Asparaginasa	- Leucemia linfocítica aguda.	25302772
<i>Medicamentos Antirretrovirales</i>				
12	010.000.4273.0000	Abacavir	- Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	25300004
13	010.000.6108.0000	Dolutegravir/ Abacavir/Lamivudina	- Tratamiento de adultos y adolescentes mayores de 12 años infectados por el VIH y que pesen al menos 40 Kg.	25303240
14	010.000.6203.0000	Bictegravir/ Emtricitabina/ Tenofovir Alafenamida	- Tratamiento para la infección por VIH-1 en adultos que no tienen historial de tratamiento antirretroviral o para reemplazar el régimen antirretroviral actual en aquellos que están suprimidos virológicamente en un régimen antirretroviral estable de al menos 3 meses sin historial de fracaso del tratamiento y sin sustituciones conocidas asociadas con la resistencia a sus componentes individuales.	25303445

FUENTE: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el IMSS.  
CUCoP: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.  
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las 14 claves CUCoP asignadas en el PAAAS coincidieron con las previstas en el "Clasificador Único de las Contrataciones Públicas" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

*C) Participación del IMSS en la planeación de las compras consolidadas.*

La Coordinación Técnica de Planeación del IMSS informó que, la determinación del catálogo de medicamento a utilizarse fue coordinado por la Oficialía Mayor de la SHCP y la Secretaría de Salud, a través de grupos focales de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH, en los que a nivel institucional participó la Dirección de Prestaciones Médicas, quien además determinó las necesidades con base en el censo de pacientes oncológicos del IMSS y los requerimientos del servicio subrogado mezclado.

Además, comunicó que el Instituto participó en la reunión de los especialistas (grupo focal) en el manejo y tratamiento de enfermedades oncológicas, para realizar la revisión de los medicamentos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Consejo de Salubridad General, y se basó en la evidencia clínica y científica para emitir recomendaciones de claves susceptibles para la adquisición de bienes terapéuticos del ejercicio fiscal 2020.

El IMSS informó que en los grupos focales se revisaron las claves de medicamentos, entre las que se encuentran incluidas las de los grupos terapéuticos números 16 Oncología (medicamentos oncológicos) y 6 Enfermedades Infecciosas y Parasitarias (medicamentos antirretrovirales para atender el VIH); además, proporcionó los listados de los dos grupos, el de oncológicos que incluyó 223 claves y el de antirretrovirales para atender el VIH con 60 claves y se constató que se incluyeron las 14 claves (11 de medicamentos oncológicos y 3 de antirretrovirales para atender el VIH) consideradas en los 12 contratos revisados.

En conclusión, respecto de la programación y planeación de la adquisición de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH, por parte del IMSS durante 2020, se verificó que:

- El Instituto contó con el PAAAS publicado en el Sistema CompraNet y que los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad enviaron sus formatos E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2020" para su inclusión en el programa citado en los plazos previstos.
- A los 12 contratos revisados por 2,274,678.9 miles de pesos, les correspondieron 14 claves de medicamentos (11 de oncológicos y 3 de antirretrovirales para atender el VIH), las cuales se incluyeron en el PAAAS y se les asignó la clave CUCoP prevista en el "Clasificador Único de las Contrataciones Públicas" de la SHCP.
- La determinación del catálogo de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH fue coordinada por la Oficialía Mayor de la SHCP y la Secretaría de Salud, a través de grupos focales con la participación de la Dirección de Prestaciones Médicas. Asimismo, se constató que en los catálogos citados, se incluyeron las 14 claves consideradas en los 12 contratos revisados.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

**Procedimiento de Contratación y Variación en Precios**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) proporcionó una relación consolidada con 4,616 contratos de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH por 6,090,248.8 miles de pesos. El 98.7% del importe total, correspondiente a 4,233 contratos por 6,010,519.1 miles de pesos, se realizó bajo el procedimiento de adjudicación directa, mientras que el 1.2% por 72,575.4 miles de pesos, por invitación a cuando menos tres personas y el 0.1% por 7,154.3 miles de pesos por licitación pública.

Se revisaron los expedientes de los procedimientos de contratación de los 12 contratos que conforman la muestra por 2,274,678.9 miles de pesos, de los cuales 9 correspondieron a medicamentos oncológicos por 659,127.3 miles de pesos y 3 a antirretrovirales para atender el VIH por 1,615,551.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS REVISADOS POR ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIRRETROVIRALES PARA ATENDER VIH DEL IMSS, 2020  
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Procedimiento de contratación			Importe
			Contratante	Número	Tipo	
<i>Medicamentos Oncológicos</i>						
1	U200510	Landsteiner Scientific S.A. de C.V.	SSA	SE03_2020_SSA	AD	5,790.4
2	U200516	Pfizer, S.A. de C.V. <sup>1/</sup>	SSA	SE03_2020_SSA	AD	641,598.3
3	D0P0008	Ralca, S.A. de C.V.	IMSS	AA-050GYR009-E975-2019	AD	9,133.7
4	D0P0008	Ralca, S.A. de C.V.	IMSS	AA-050GYR010-E25-2020	AD	790.5
5	D0P0008	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	IMSS	AA-050GYR028-E24-2020	AD	660.2
6	D0P0008	Republica Farmacéutica, S.A. de C.V.	IMSS	AA-050GYR075-E18-2020	AD	147.8
7	D0P0344	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	IMSS	AA-050GYR074-E184-2020	AD	11.8
8	D0P0433	Medikament de México, S.A. de C.V.	IMSS	AA-050GYR067-E203-2020	AD	429.2
9	D0P0759	Medikament de México, S.A. de C.V.	IMSS	AA-050GYR060-E257-2020	AD	565.4
<i>Subtotal 1</i>						<i>659,127.3</i>
<i>Medicamentos Antirretrovirales para atender el VIH</i>						
10	U200001	Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V. <sup>2/</sup>	IMSS	AA-050GYR047-E1-2020	AD	1,614,046.3
11	D0P0018	Ralca, S.A. de C.V.	IMSS	AA-050GYR022-E28-2020	AD	1,501.0
12	D0P0344	Mediliver, S.A. de C.V.	IMSS	IA-050GYR032-E123-2020	IA3P	4.3
<i>Subtotal 2</i>						<i>1,615,551.6</i>
<b>Total</b>						<b>2,274,678.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos proporcionada por el IMSS.

AD: Adjudicación Directa.

IA3P: Invitación a cuando menos tres personas.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<sup>1/</sup> Incluye 152,216.3 miles de pesos de entregas correspondientes a 2021.

<sup>2/</sup> Incluye 457,774.6 miles de pesos de entregas correspondientes a 2021.

De los 12 contratos revisados, se constató que: a) 9 contratos correspondieron a medicamentos oncológicos y se realizaron por adjudicación directa (AD), de los cuales 2 formaron parte de las contrataciones consolidadas efectuadas a través de la Secretaría de Salud (SSA) y 7 los realizó el IMSS; mientras que, b) los 3 restantes, correspondieron a medicamentos antirretrovirales para atender el VIH, de los cuales 2 fueron por AD y uno por invitación a cuando menos tres personas (IAP3), procedimientos realizados por el IMSS.

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

**Medicamentos oncológicos**

*A) Procedimiento de Adjudicación Directa realizado por la Secretaría de Salud.*

Del procedimiento de adjudicación directa SE03\_2020\_SSA realizado por la Secretaría de Salud, que resultó en la formalización de dos contratos de medicamentos oncológicos, se constató que con oficios DGRMySG/DG/0488/2020 y DGRMySG/DG/0498/2020 del 19 de marzo de 2020, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría solicitó a los representantes legales de Pfizer, S.A. de C.V., y Landsteiner Scientific, S.A. de C.V., la "Petición de oferta para la adquisición de medicamentos oncológicos" e informó que en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, fueron identificadas como posibles proveedores para cubrir las necesidades de las dependencias y entidades participantes en la consolidación, entre las que se encuentra el IMSS.

El 17 de abril de 2020, mediante oficio DGRMySG/DG/753/2020 la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría informó al IMSS que mediante acuerdo de la 3ª Sesión Extraordinaria 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, dictaminó realizar, a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición de medicamentos oncológicos para el ejercicio 2020. Asimismo, comunicó los proveedores y las claves que resultaron adjudicados. Al respecto, se constató que en el Anexo 3 del oficio citado se incluyeron los proveedores Landsteiner Scientific, S.A. de C.V. y Pfizer, S.A. de C.V.

Por otra parte, con los oficios números DGRMySG/DG/724/2020 y DGRMySG/DG/730/2020 del 17 de abril de 2020, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud notificó a los proveedores Landsteiner Scientific, S.A. de C.V. y Pfizer, S.A. de C.V., respectivamente, que resultaron adjudicados del procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de medicamentos oncológicos y solicitó se presentaran a la brevedad con las dependencias y entidades participantes en la consolidación, a fin de iniciar el proceso de contratación y entrega oportuna de los bienes con el propósito de garantizar el abasto de medicamentos oncológicos 2020.

Por lo anterior, el IMSS formalizó el 30 de abril de 2020, los contratos U200510 con Landsteiner Scientific, S.A. de C.V., y U200516 con Pfizer, S.A. de C.V., que ampararon la adquisición de siete claves de medicamentos oncológicos para el ejercicio 2020, con lo que se constató que el IMSS participó en los procedimientos de contratación consolidados, conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, último párrafo, 41, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, se constató que los dos proveedores cumplieron con la documentación solicitada para la formalización de los contratos.

*B) Procedimientos de Contratación Realizados por el IMSS.*

De los siete expedientes de los procedimientos de contratación realizados por el IMSS, se constató que:

1. El contrato D0P0008 que suscribieron el Órgano de Operación Administrativa (OOAD) de Chihuahua y Ralca, S.A. de C.V., no contó con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo.
2. El contrato D0P0008 que suscribieron el OOAD de Durango y Ralca, S.A. de C.V., no contó con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo.
3. Contrato número D0P0008 que suscribieron el OOAD del Estado de México Oriente y Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., del cual, se observó que:
  - No contó con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

- No contó con la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Secretaría de Administración Tributaria (SAT).
  - La constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS se presentó sin contar con opinión positiva, ya que se informó que no se localizó ningún registro patronal asociado a su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
  - La constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) se presentó sin contar con opinión positiva, ya que en su contenido se señala que *"Con base en la declaración bajo protesta de decir verdad hecha por el solicitante a través del portal institucional, mediante la cual aceptó no contar con Número de Registro Patronal ante el Infonavit, y como resultado de la búsqueda en los sistemas del Instituto, se advierte que NO se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes del nombre o razón social COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV"*.
4. Contrato número D0P0008 que suscribieron el OOAD de Querétaro y República Farmacéutica, S.A. de C.V.
- No contó con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo.
  - No contó con la investigación de mercado.
  - No contó con el escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encontró bajo alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - No contó con las constancias de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitidas por el IMSS e INFONAVIT.
5. El contrato número D0P0344 que suscribieron la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Ginecología y Pediatría número 48 de Guanajuato y Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V., no contó con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo ni con la investigación de mercado.
6. El contrato número D0P0433 que suscribieron la UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional (CMN) Siglo XXI y Medikament de México, S.A. de C.V., no contó con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo.
7. Contrato número D0P0759 que suscribieron la UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Occidente y Medikament de México, S.A. de C.V.
- La constancia de cumplimiento de obligaciones emitida por el INFONAVIT no presentó opinión positiva, ya que en su contenido se indicó que: *"presenta adeudos pendientes con el Infonavit, los cuales tienen el carácter de fiscales por así determinarlo y preverlo expresamente el artículo 30, primer párrafo de la citada Ley del Infonavit, ya que ha incumplido en sus obligaciones patronales respecto a su aportación del cinco por ciento de los salarios cubiertos a los trabajadores y/o retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito establecidas en el artículo 29 del citado precepto"*.
  - No contó con el escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encontró bajo alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo antes expuesto, en incumplimiento de los artículos 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32-D, párrafo último, del Código Fiscal de la Federación, de las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, así como de los numerales 4.18 y 4.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.7 del "Procedimiento para la emisión de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos" número 6BA1-003-001.

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

La acción correspondiente se emitió en el resultado número 2 de la auditoría 288-DS "Adquisición de Material Hospitalario Complementario para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19" de la Cuenta Pública 2020.

### Medicamentos antirretrovirales para atender el VIH

De los dos expedientes de los procedimientos de contratación por AD, para la adquisición de medicamentos antirretrovirales para atender el VIH se determinó lo siguiente:

1. Del contrato número U200001 suscrito con Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.:
  - El IMSS proporcionó oficio 700.2019 1855-IV del 11 de septiembre de 2019, en el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le informó al IMSS los acuerdos comerciales logrados con la empresa Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V., para adquirir el medicamento Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir/Alafenamida con clave número 010.000.6203.00.00, del cual ofreció beneficios por los siguientes tres ejercicios fiscales a partir de 2019.
  - En el acuerdo AC-2/SE-01/2020 de la Sesión Extraordinaria 01/2020 del 4 de enero de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS dictaminó favorable la excepción a la licitación pública, por lo cual se realizó la adjudicación directa a Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.
  - Mediante oficio 095284611CFD/125 del 4 de enero de 2020 informó a Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V., que resultó adjudicado.
  - No contó con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo.
2. El contrato número D0P0018 suscrito por el OOAD de Baja California y Ralca, S.A. de C.V., no contó con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo.

Lo expuesto, en incumplimiento del numeral 5.4.7 del "Procedimiento para la emisión de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos" número 6BA1-003-001.

Del expediente del procedimiento de contratación por IA3P del contrato D0P0344 suscrito por el OOAD de Aguascalientes y Mediliver, S.A. de C.V., no contó con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo ni con el escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encontró bajo alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo expuesto, en incumplimiento del artículo 29, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 5.4.7 del "Procedimiento para la emisión de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos" número 6BA1-003-001.

### Variación en Precios

El IMSS adquirió medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH durante los meses de enero a octubre de 2020, con variaciones de precios. Se realizó el comparativo de precios de las 14 claves de medicamentos, 11 de oncológicos y 3 de antirretrovirales.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

a) Medicamentos oncológicos

En el caso de los medicamentos oncológicos la variación entre el precio mínimo y máximo osciló entre el 2.2% y 2,023.8%, como sigue:

COMPARATIVO DE PRECIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS POR CLAVE ADQUIRIDOS POR EL IMSS, 2020 (Pesos)

C.	Clave	Medicamento	Mínimo		Máximo		Variación	
			Precio	Cantidad	Precio	Cantidad	Precio	%
1	010.000.4229.00	L-Asparginasa	1,300.00	1	2,550.00	1	1,250.00	96.2
2	010.000.4302.00	Finasterida	6.76	1	115.00	1	108.24	1,601.2
3	010.000.4446.00	Vinorelbina	1,838.76	3	3,500.00	1	1,661.24	90.4
4	010.000.5423.00	Trastuzumab	21,619.74	1	31,823.00	1	10,203.26	47.2
5	010.000.5428.00	Ondansetrón	10.25	19,061	82.00	1,235	71.75	700.0
6	010.000.5432.00	Filgrastim	873.25	1,160	2,250	126	1,376.75	157.7
7	010.000.5443.00	Estramustina	2,710.93	2	2,771.18	98	60.25	2.2
8	010.000.5445.01	Rituximab.	4,150.00	30	8,500.00	38	4,350.00	104.3
9	010.000.5468.00	Ácido Zoledrónico	65.45	1,515	1,390.00	237	1,325.55	2,023.8
10	010.000.5482.00	Sunitinib	9,128.23	2,258	10,142.48	30	1,014.25	11.1
11	010.000.6006.00	Axitinib.	42,078.54	17	42,078.54	17	-	0.0

FUENTE: Altas registradas en el Sistema de Abasto Institucional en 2020 proporcionadas por el IMSS.  
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

La variación en precio del 2.3% fue en la clave 010.000.5443.00 "Estramustina", en la que el precio mínimo fue por 2,710.93 pesos y el máximo de 2,771.18 pesos y la variación de 2,023.8% fue en la clave 010.000.5468.00 "Ácido Zoledrónico", en la que el precio mínimo fue por 65.45 pesos y el máximo de 1,390.00 pesos.

b) Medicamentos antirretrovirales para atender el VIH

Para los medicamentos antirretrovirales para atender el VIH la variación entre el precio mínimo y máximo osciló entre el 3.0% y 66.0%, como sigue:

COMPARATIVO DE PRECIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES PARA ATENDER EL VIH POR CLAVE ADQUIRIDOS POR EL IMSS, 2020 (Pesos)

C.	Clave	Medicamento	Mínimo		Máximo		Variación	
			Precio	Cantidad	Precio	Cantidad	Precio	%
1	010.000.4273.00	Abacavir	469.90	100	780.00	11	310.10	66.0
2	010.000.6203.00	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida	1,720.00	673,528	1,771.08	1,230	51.08	3.0
3	010.000.6108.00	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina	3,000.00	5,998	4,135.00	704	1,135.00	37.8

FUENTE: Altas registradas en el Sistema de Abasto Institucional en 2020 proporcionadas por el IMSS.  
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

La variación en precio del 3.0% fue en la clave 010.000.6203.00 "Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida", en la que el precio mínimo fue por 1,720.00 pesos y el máximo de 1,771.08 pesos y la variación del 66.0% fue en la clave 010.000.4273.00 "Abacavir", en la que el precio mínimo fue por 469.90 pesos y el máximo de 780.00 pesos.

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

En conclusión, en cuanto al procedimiento de contratación y variación en precios, se verificó que:

- El IMSS participó en el procedimiento de adjudicación consolidado realizado por la Secretaría de Salud, de lo que resultó la formalización de dos contratos para la adquisición de medicamentos oncológicos.
- De los 12 expedientes de contratos revisados, 3 estuvieron completos, y de los 9 restantes:
  - Dos no contaron con la investigación de mercado.
  - Nueve no contaron con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo.
  - Tres no contaron con el escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encontró bajo alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - Uno no contó con la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
  - Uno no contó con las constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas por el IMSS e INFONAVIT.
  - Un contrato se suscribió sin contar con la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS con opinión positiva.
  - Dos contratos se suscribieron sin contar con la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el INFONAVIT con opinión positiva.

La acción correspondiente se emitió en el resultado número 2 de la auditoría 288-DS "Adquisición de Material Hospitalario Complementario para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19" de la Cuenta Pública 2020, por referir a la implementación de un mecanismo de control general en el IMSS relacionado con la documentación que soporta los procedimientos de contratación.

- El IMSS adquirió medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH de enero a octubre de 2020, con variaciones significativas de precios que oscilan entre el 2.2% al 2,023.8% para oncológicos y del 3.0% a 66.0% para antirretrovirales.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

**Recepción de Bienes, Cumplimiento Contractual y Revisiones Remotas**

A) *Recepción de bienes*

Se verificó que los 12 contratos revisados de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 2,274,678.9 miles de pesos, sólo 1,664,688.0 miles de pesos correspondieron a

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

medicamentos atendidos<sup>5</sup>efectivamente en 2020, los cuales se encuentran integrados por 1,572,528.7 pagados en 2020 y 92,159.3 miles de pesos, pagados en 2021, contengan las notas de remisión y altas en el Sistema de Abasto Institucional (SAI)<sup>6</sup>, con los resultados siguientes:

ALTAS EN SAI Y NOTAS DE REMISIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIRRETROVIRALES PARA ATENDER EL VIH CON LOS 12 CONTRATOS REVISADOS, 2020  
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Importe Atendidas (a)	Altas en SAI		Diferencia (a-b)	Notas de remisión		Diferencia (a-c)
				Cantidad	Importe (b)		Cantidad	Importe (c)	
1	U200001	Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V.	1,156,271.7	1,212	957,272.9	198,998.8	1,549	1,089,719.7	66,552.0
2	U200516	Pfizer, S.A. de C.V. <sup>1</sup>	489,382.0	1,758	426,536.4	62,845.6	2,047	451,965.5	37,416.5
3	D0P0008	Ralca, S.A. de C.V.	9,133.7	1	9,133.7	0.0	1	9,133.7	0.0
4	U200510	Landsteiner Scientific S.A. de C.V.	5,790.4	112	5,790.4	0.0	21	1,436.8	4,353.6
5	D0P0018	Ralca, S.A. de C.V.	1,501.0	1	1,501.0	0.0	1	1,501.0	0.0
6	D0P0008	Ralca, S.A. de C.V.	790.5	1	790.5	0.0	1	790.5	0.0
7	D0P0008	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	660.2	1	660.2	0.0	1	660.2	0.0
8	D0P0759	Medikament de México, S.A. de C.V.	565.4	1	565.4	0.0	1	565.4	0.0
9	D0P0433	Medikament de México, S.A. de C.V.	429.2	1	429.2	0.0	1	429.2	0.0
10	D0P0008	Republica Farmacéutica, S.A. de C.V.	147.8	1	147.8	0.0	1	147.8	0.0
11	D0P0344	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	11.8	1	11.8	0.0	1	11.8	0.0
12	D0P0344	Mediliver, S.A. de C.V.	4.3	1	4.3	0.0	1	4.3	0.0
<b>Total</b>			<b>1,664,688.0</b>	<b>3,091</b>	<b>1,402,841.0</b>	<b>261,844.4</b>	<b>3,626</b>	<b>1,556,365.9</b>	<b>108,322.1</b>

FUENTE: Altas en SAI y notas de remisión proporcionadas por el IMSS.

<sup>1</sup> El importe de 489,382.0 miles de pesos de Pfizer, S.A. de C.V., corresponde a entregas de 2020, del cual se pagaron 397,222.7 miles de pesos en 2020 y 92,159.3 miles de pesos en 2021.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

SAI: Sistema de Abasto Institucional.

Por lo expuesto, se constató que el IMSS no acreditó contar con altas en el SAI por 261,844.4 miles de pesos y notas de remisión por 108,322.1 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias", numeral 4.12; Contratos U200001, U200510 y U200516, cláusula cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega".

La entrega de los medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH, correspondiente a los contratos U200001, U200510 y U200516, se realizó a través de órdenes de reposición de acuerdo con las necesidades de Nivel Central, los 35 Órganos de Operación Administrativas Desconcentradas (OOAD) y las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del IMSS. Conforme a las órdenes el proveedor tiene la obligación de entregar el total de los bienes solicitados en el lugar y plazo establecidos. Al respecto, el IMSS proporcionó la integración de órdenes de reposición de 2020 por 2,622,036 piezas de medicamentos solicitados al proveedor por 1,780,975.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

<sup>5</sup> Se refiere a los medicamentos entregados por los proveedores en los distintos almacenes delegacionales del IMSS.

<sup>6</sup> SAI: Sistema en el que se registran las entradas de los bienes en los almacenes del Instituto.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

ÓRDENES DE REPOSICIÓN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR AL IMSS, 2020  
(Miles de pesos)

Tipo	Clave	Solicitudes		Atendidas		No atendidas	
		Piezas	Importe	Piezas	Importe	Piezas	Importe
<i>Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V. (U200001)</i>							
Antirretroviral	01000062030000	672,251	1,156,271.7	672,251	1,156,271.7	0	0.0
<i>Landsteiner Scientific S.A. de C.V. (U200510)</i>							
Oncológico	01000043020000	1,096,930	29,068.6	99,398	2,634.0	997,532	26,434.6
Oncológico	01000054280000	743,847	37,192.4	24,101	1,205.1	719,746	35,987.3
Oncológico	01000054320000	67,379	65,202.7	2,064	1,997.3	65,315	63,205.4
	<i>Subtotal</i>	1,908,156	131,463.7	125,563	5,836.4	1,782,593	125,627.3
<i>Pfizer, S.A. de C.V. (UP200516) <sup>2/</sup></i>							
Oncológico	01000054230000	29,705	386,104.7	29,409	382,257.3	296	3,847.4
Oncológico	01000054430000	564	1,513.7	560	1,502.9	4	10.8
Oncológico	01000054820000	11,264	102,820.4	11,264	102,820.4	0	0.0
Oncológico	01000060060000	27	1,136.1	27	1,136.1	0	0.0
Oncológico	01000061430000	26	627.5	26	627.5	0	0.0
Oncológico	01000061440000	43	1,037.8	43	1,037.8	0	0.0
	<i>Subtotal</i>	41,629	493,240.2	41,329	489,382.0	300	3,858.2
	<b>Total</b>	<b>2,622,036</b>	<b>1,780,975.6</b>	<b>839,143</b>	<b>1,651,490.1</b>	<b>1,782,893</b>	<b>129,485.5</b>

FUENTE: Base de datos de las Órdenes de Reposición al 31 de diciembre de 2020 proporcionadas por el IMSS.

<sup>2/</sup>El importe del proveedor Pfizer, corresponde a entregas de 2020 por 489,382.0 miles de pesos, de las que el proveedor cobró un monto de 397,222.7 miles de pesos en 2020 y un monto de 92,159.3 miles de pesos en 2021.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se constató que, de los tres contratos, uno cumplió con las entregas solicitadas en las órdenes de reposición correspondientes, de los dos restantes se determinó lo siguiente:

- Del contrato U200510 suscrito con Landsteiner Scientific, S.A. de C.V., para la adquisición de medicamentos oncológicos, se solicitaron 1,908,156 piezas con un importe de 131,463.7 miles de pesos, de las cuales el proveedor no atendió 1,782,593 piezas, que corresponde al 93.4% del total de lo solicitado al proveedor, por 125,627.3 miles de pesos, en incumplimiento de la cláusula cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega" del contrato.

Al respecto, con nota informativa del 9 de marzo de 2021 el Instituto informó que con oficio 095384611800/0020007690 del 10 de noviembre de 2020 la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato U200510 por incumplimientos por parte del proveedor Landsteiner Scientific, S.A. de C.V., ya que con fecha de corte del 5 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la extracción de la información del Portal de la CCA del que se generaron 1,696 órdenes de reposición por un monto de 111,140.5 miles de pesos, de las cuales se identificaron 1,586 órdenes incumplidas por 105,350.1 miles de pesos, equivalente al 94.8% y que las 110 órdenes restantes por 5,790.4 miles de pesos fueron atendidas y pagadas en el ejercicio 2020.

No obstante, la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto informó el 10 de noviembre de 2021 que con oficio 095384611800/2021004303 del 18 de junio de 2021 la CCA solicitó a la CABCS dejar sin efectos la solicitud de rescisión

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

del contrato U200510 suscrito con Landsteiner Scientific, S.A. de C.V., ya que la Coordinación Técnica de Planeación informó que el contrato se encontraba vigente al 30 de junio de 2021 y en consecuencia la información remitida continuaba actualizándose, por lo que de dar inicio al procedimiento de rescisión, los argumentos podrían ser debatidos por el proveedor.

Sin embargo, a pesar de los incumplimientos del 93.4% de las órdenes de reposición al 31 de diciembre de 2020, no se rescindió el contrato, en incumplimiento de los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, así como de los numerales 5.6.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 3 de la cláusula décima novena "Causales de rescisión administrativa del contrato" del contrato.

- Del contrato U200516 suscrito con Pfizer, S.A. de C.V., para la adquisición de medicamentos oncológicos, se solicitaron 41,629 piezas por 493,240.2 miles de pesos, de las cuales el proveedor no atendió 300 piezas, que corresponde al 0.7% del total de lo solicitado al proveedor, por 3,858.2 miles de pesos, en incumplimiento de la cláusula cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega" del contrato.

En relación con los nueve contratos restantes por 13,243.9 miles de pesos, se verificó que fueron compras emergentes, las cuales contaron con el "Reporte de Remisión de Proveedor (Alta)" en el SAI; sin que proporcionaran la "Remisión por unidad/orden" por 3,822 dosis como evidencia de su distribución hacia las farmacias de los hospitales, en incumplimiento del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### B) Sanciones y Penalizaciones

De los 12 contratos revisados, 9 cumplieron con los plazos previstos para su entrega, mientras que de los 3 restantes el Instituto proporcionó una relación de penalizaciones generadas por entregas extemporáneas y por incumplimientos por 13,801.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

PENALIZACIONES POR ATRASOS E INCUMPLIMIENTOS EN LA ENTREGAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIRRETROVIRALES PARA ATENDER EL VIH DE LOS CONTRATOS U200001, U200510 Y U200516 DEL IMSS, 2020  
(Miles de pesos)

C	Proveedor	Contrato	Clave de medicamento	Penalizaciones por atrasos <sup>1/</sup> Importe	Penalizaciones por incumplimientos <sup>2/</sup>			Total
					Cantidad	Importe	Sanción	
<i>Medicamentos oncológicos</i>								
1	Landsteiner Scientific S.A. de C.V.	U200510	10000430200	54.3	997,532	26,434.6	2,643.5	2,697.8
			10000542800	11.5	719,746	35,987.3	3,598.7	3,610.2
			10000543200	96.8	65,315	63,205.4	6,320.5	6,417.3
			<i>Subtotal</i>	162.6	1,782,593	125,627.3	12,562.7	12,725.3
2	Pfizer, S.A. de C.V.	U200516	10000542300	428.9	296	3,847.4	384.7	813.6
			10000544300	5.6	4	10.8	1.1	6.7
			10000548200	130.5	0	0.0	0.0	130.5
			10000600600	18.9	0	0.0	0.0	18.9
			10000614300	0.0	0	0.0	0.0	0.0
			10000614400	0.0	0	0.0	0.0	0.0
<i>Subtotal</i>	583.9	300	3,858.2	385.8	969.7			
<i>Medicamentos antirretrovirales</i>								
3	Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V.	U200001	10000620300	106.3	0	0.0	0.0	106.3
<b>Total</b>				<b>852.8</b>	<b>1,782,893</b>	<b>129,485.5</b>	<b>12,948.5</b>	<b>13,801.3</b>

FUENTE: Relación de órdenes de reposición de medicamentos en grupos proporcionado por el IMSS.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<sup>1/</sup> Penalizaciones por atrasos: se aplica el 2.0% por cada día de atraso.

<sup>2/</sup> Penalizaciones por incumplimientos: se aplica el 10.0% sobre el importe incumplido.

Se solicitaron los oficios de notificación a los proveedores de las penalizaciones generadas por los contratos U200001, U200510 y U200516 por las entregas con atrasos e incumplimientos por 13,801.3 miles de pesos, así como las notas de crédito de su aplicación, como se muestra continuación:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

PENALIZACIONES APLICADAS POR EL IMSS A LOS PROVEEDORES DE LOS CONTRATOS U200001, U200510 Y U20516, 2020  
(Miles de pesos)

C.	Proveedor	Contrato	Clave de medicamento	Penalización	Oficios de notificación			Notas de crédito		
					Cantidad	Importe	Diferencia	Cantidad	Importe	Diferencia
<i>Medicamentos oncológicos</i>										
1	Landsteiner Scientific S.A. de C.V.	U200510	10000430200	2,697.8	55	162.8	2,535.0	66	712.7	1,985.1
			10000542800	3,610.2	71	330.9	3,279.3	72	467.9	3,142.3
			10000543200	6,417.3	29	1,436.1	4,981.2	34	2,380.9	4,036.4
			<i>Subtotal</i>	12,725.3	155	1,929.8	10,795.5	172	3,561.5	9,163.8
2	Pfizer, S.A. de C.V.	U200516	10000542300	813.6	71	561.8	251.8	52	419.1	394.5
			10000544300	6.7	9	4.9	1.8	9	4.9	1.8
			10000548200	130.5	30	81.4	49.1	27	72.4	58.1
			10000600600	18.9	1	18.9	0.0	1	18.9	0.0
			<i>Subtotal</i>	969.7	111	667.0	302.7	89	515.3	454.4
<i>Medicamentos antirretrovirales</i>										
3	Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V.	U200001	10000620300	106.3	2	106.3	0.0	2	106.3	0.0
<b>Total</b>				<b>13,801.3</b>	<b>268</b>	<b>2,703.1</b>	<b>11,098.2</b>	<b>263</b>	<b>4,183.1</b>	<b>9,618.2</b>

FUENTE: Relación de órdenes de reposición de medicamentos en grupos, oficios de notificación y notas de crédito proporcionados por el IMSS.  
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

De los tres contratos que generaron penalizaciones, se constató que el U200001 contó con la evidencia documental que acreditó la aplicación de las penalizaciones al proveedor por 106.3 miles de pesos, de los dos restantes se determinó que:

- Del contrato U200510 se generaron penalizaciones por 12,725.3 miles de pesos, de las cuales el Instituto no comprobó la notificación a los proveedores de 10,795.5 miles de pesos y la aplicación mediante notas de crédito de 9,163.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 85, fracción V, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los numerales 5.3.15, 5.5.1 inciso e) y 5.5.8, inciso a) y c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y de la cláusula décima sexta "Penas convencionales" del contrato.
- Del contrato U200516 se generaron penalizaciones por 969.7 miles de pesos, de las cuales, el Instituto no comprobó la notificación a los proveedores por 302.7 miles de pesos ni la aplicación mediante notas de crédito por 454.4 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 85, fracción V, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los numerales 5.3.15, 5.5.1 inciso e) y 5.5.8, inciso a) y c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y de la cláusula décima sexta "Penas convencionales" del contrato.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

C) Revisión de las entradas y salidas de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH.

**Medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH para adultos**

Para verificar que contaron con la documentación soporte que acredite las entradas de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH para adultos, se seleccionaron las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) hospitalares de Oncología y de Especialidades del Centro Médico Nacional (CMN) Siglo XXI, las cuales recibieron 6,727 piezas de los contratos U200001, U200510 y U200516, como sigue:

ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIRRETROVIRALES PARA ATENDER EL VIH PARA ADULTOS, 2020  
(Miles de pesos)

C.	UMAE	Contrato	Clave	Entradas		Salidas		
				Altas	Piezas	Recetas		Piezas
						Individuales	Colectivas	
1	Hospital de Oncología del CMN Siglo XXI	U200510	010000542800	1	2,431	26	15	2,281
			010000543200	1	86	59	3	86
		U200516	010000542300	15	973	0	438	1,024
			010000548200	10	2,137	743	0	2,437
		Subtotal	27	5,627	828	456	5,828	
2	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	U200001	010000620300	13	522	498	0	498
		U200510	010000542800	1	11	2	2	57
			010000543200	1	267	212	0	267
		U200516	010000548200	1	300	0	0	0
			Subtotal	16	1,100	712	2	822
<b>TOTAL</b>				<b>43</b>	<b>6,727</b>	<b>1,540</b>	<b>458</b>	<b>6,650</b>

FUENTE: Base de datos del Reporte de Remisión de Proveedor (Alta) del 1 al 31 de diciembre de 2020 y base de datos de los consumos (Recetas individuales y colectivas) proporcionada por el IMSS.  
CMN: Centro Médico Nacional.  
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las dos UMAE acreditaron la entrada de 6,727 piezas con 43 reportes de remisión de proveedor (Alta) del SAI y la misma cantidad de remisiones de pedido, los cuales estuvieron firmados, sellados y fechados, de conformidad con los numerales 3.7 y 3.9 del "Procedimiento para la recepción, almacenamiento, control y surtido en almacén de unidad médica con sistema automatizado".

Además, las 43 entradas contaron con los certificados de calidad y de análisis con la firma del químico y autorizaciones de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), previstos en la cláusula cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega" de los contratos.

Por otra parte, se constató que de las claves de medicamentos revisados salieron 6,650 piezas de oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH de las farmacias de las dos UMAE revisadas, mediante 1,540 recetas individuales que contaron con las firmas y sellos del personal de farmacia del IMSS y de quien las recibe y 458 recetas colectivas, que contaron con las firmas de autorización del administrador de farmacia y de las áreas que las solicitan, en cumplimiento de los numerales 3 y 5 del "Procedimiento administrativo para farmacias con sistema automatizado y manual".

De lo expuesto, se observó una variación de 77 piezas entre las 6,727 piezas que entraron y las 6,650 piezas correspondientes a salidas, al respecto, el Instituto informó que:

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

*"...considerando 'Procedimiento administrativo para farmacias con sistema automatizado y manual' 1082-003-001 en el numeral 4.72, hace referencia: Primeros en vencer primeros en salir (PVPS): Proceso mediante el cual las unidades almacenarías deberán suministrar los insumos para la salud tomando en consideración la fecha de caducidad de estos y surtiendo primero los más próximos a su vencimiento y posteriormente los de vencimiento más alejado. De lo anterior, siguiendo el procedimiento, se debe surtir el medicamento tomando como base su caducidad, quedando en segundo término el arribo del medicamento a la farmacia, lo cual impide llevar un mecanismo de control el consumo por contrato de los medicamentos a suministrar."*

Además, se identificó un traspaso de 300 piezas de la clave 010000548200 "Sunitinib" del 22 de junio de 2020, que se realizó del Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, al Hospital de Oncología CMN Siglo XXI, correspondientes al contrato U200516, lo cual acreditó mediante correo de comunicación y el formato "Reporte movimientos varios", de conformidad con los numerales 5.48 al 5.54, del Procedimiento para la recepción, almacenamiento, control y surtido en almacén de unidad médica con sistema automatizado.

Para verificar que los pacientes que recibieron los medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH contaron con la prescripción médica, se solicitaron las "Notas Médicas de Prescripción (Notas de Atención Médica)", correspondientes a 1,540 recetas individuales y 458 recetas colectivas por un total de 6,650 piezas entregadas, por las farmacias de las dos UMAE revisadas, como sigue:

1. El Hospital de Oncología del CMN Siglo XXI entregó las notas médicas que acreditaron la prescripción de 5,828 piezas.
2. El Hospital de Especialidades del CMN Siglo XXI, proporcionó las notas médicas que sustentan la prescripción de 57 piezas y faltaron las notas médicas por 765 piezas, en incumplimiento del numeral 4 del "Procedimiento Administrativo para Farmacias con Sistema Automatizado y Manual".

#### **Medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH pediátricos**

Para verificar que contaron con la documentación soporte que acredite las entradas de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH pediátricos, se seleccionaron las UMAE hospitales de Pediatría del CMN Siglo XXI, de Gineco-Pediatría del CMN del Bajío, Guanajuato y de Pediatría del CMN de Occidente, Jalisco, las cuales recibieron 399 piezas de los contratos U200001 y U200510, como sigue:

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIRRETROVIRALES PARA ATENDER EL VIH PEDIÁTRICOS, 2020  
(Miles de pesos)

C.	UMAE	Contrato	Clave	Entregas		Salidas		
				Altas	Piezas	Recetas		Piezas
						Individuales	Colectivas	
1	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	U200001	010000620300	8	138	64	0	115
		U200510	010000542800	1	62	0	5	70
		Subtotal		9	200	64	5	185
2	Hospital de Gineco-Pediatría CMN del Bajío, Guanajuato	U200001	010000620300	1	12	0	0	0
		U200510	010000542800	1	89	0	5	103
		Subtotal		2	101	0	5	103
3	Hospital de Pediatría CMN de Occidente, Jalisco	U200001	010000620300	4	13	13	0	13
		U200510	010000542800	1	81	7	0	81
		U200510	010000543200	1	4	2	2	4
		Subtotal		6	98	22	2	98
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>	<b>399</b>	<b>86</b>	<b>12</b>	<b>386</b>

FUENTE: Base de datos del Reporte de Remisión de Proveedor (Alta) del 1 al 31 de diciembre de 2020 y base de datos de los consumos (Recetas individuales y colectivas) proporcionada por el IMSS.  
CMN: Centro Médico Nacional.  
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las tres UMAE acreditaron la entrada de 399 piezas con 17 reportes de remisión de proveedor (Alta) del SAI y la misma cantidad de remisiones de pedido, los cuales estuvieron firmados, sellados y fechados, de conformidad con los numerales 3.7 y 3.9 del "Procedimiento para la recepción, almacenamiento, control y surtido en almacén de unidad médica con sistema automatizado".

Además, las 17 entradas contaron con los certificados de calidad y de análisis con la firma del químico y autorizaciones de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), previstos en la cláusula cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega" de los contratos.

Por otra parte, se constató que de las claves de medicamentos revisados salieron 386 piezas de oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH de las farmacias de las tres UMAE revisadas mediante 86 recetas individuales que contaron con las firmas y sellos del personal de farmacia del IMSS y de quien las recibe y 12 recetas colectivas que contaron con las firmas de autorización del administrador de farmacia y de las áreas que las solicitan, en cumplimiento de los numerales 3 y 5 del "Procedimiento administrativo para farmacias con sistema automatizado y manual".

De lo expuesto, se observó una variación de 13 piezas entre las 399 piezas que entraron y las 386 piezas correspondientes a salidas, al respecto, el Instituto informó que:

"...considerando 'Procedimiento administrativo para farmacias con sistema automatizado y manual' 1082-003-001 en el numeral 4.72, hace referencia: Primeros en vencer primeros en salir (PVPS): Proceso mediante el cual las unidades almacenarías deberán suministrar los insumos para la salud tomando en consideración la fecha de caducidad de estos y surtiendo primero los más próximos a su vencimiento y posteriormente los de vencimiento más alejado. De lo anterior, siguiendo el procedimiento, se debe surtir el medicamento tomando como base su caducidad, quedando en segundo término el arribo del medicamento a la farmacia, lo cual impide llevar un mecanismo de control el consumo por contrato de los medicamentos a suministrar."

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Para verificar que los pacientes que recibieron los medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH contaron con la prescripción médica, se solicitaron las "Notas Médicas de Prescripción (Notas de Atención Médica)", correspondientes a 86 recetas individuales y 12 recetas colectivas por un total de 386 piezas entregadas, por las farmacias de las tres UMAE revisadas, como sigue:

1. Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI no entregó las notas médicas que acrediten la prescripción de 185 piezas.
2. Hospital Gineco-Pediatría del CMN del Bajío, Guanajuato, no entregó las notas médicas que acrediten la prescripción de 103 piezas.
3. Hospital de Pediatría del CMN Occidente, Jalisco, proporcionó las notas médicas que sustentan la prescripción de 13 piezas y faltaron las notas médicas por 85 piezas.

Los faltantes de notas médicas que acreditan la prescripción de 373 piezas, incumplió el numeral 4 del "Procedimiento Administrativo para Farmacias con Sistema Automatizado y Manual".

*D) Revisiones Remotas*

Se realizaron inventarios vía remota los días 25 y 26 de octubre y 1 de noviembre del 2021, en las farmacias de las UMAE hospitalares de Oncología y de Especialidades del CMN Siglo XXI y de Pediatría del CMN de Occidente, Jalisco, respectivamente; a fin de verificar las existencias de las claves de medicamento relacionadas con las 14 claves revisadas en esta auditoría. Al respecto, las farmacias proporcionaron los inventarios valorizados y su estado de inventarios extraídos del SAI con fecha de corte en los días de las revisiones citados, donde se identificaron 10 de las 14 claves, de las cuales 7 fueron de oncológicos y 3 de antirretrovirales para atender el VIH, como sigue:

CLAVES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIRRETROVIRALES PARA ATENDER EL VIH VERIFICADOS EN LAS REVISIONES REMOTAS

C.	Clave	Medicamento	Tipo
1	010.000.5423.0000	Trastuzumab	Oncológico
2	010.000.5482.0000	Sunitinib	Oncológico
3	010.000.5428.0000	Ondansetrón	Oncológico
4	010.000.5432.0000	Filgrastim	Oncológico
5	010.000.5445.0000	Rituximab	Oncológico
6	010.000.5468.0000	Ácido Zoledrónico	Oncológico
7	010.000.4229.0000	L-Asparaginasa	Oncológico
8	010.000.4273.0000	Abacavir	Antirretroviral
9	010.000.6108.0000	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina	Antirretroviral
10	010.000.6203.0000	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida	Antirretroviral

FUENTE: Inventarios valorizados y estado de inventarios proporcionados por las farmacias del IMSS.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Del conteo realizado en las revisiones se verificó que:

- Se contó con 10,754 piezas por un importe de 16,251.9 miles de pesos, correspondientes a las 10 claves de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH que coinciden con las informadas en los reportes de los inventarios proporcionados.
- Las cajas de los medicamentos se identificaron con el nombre del medicamento, marca, número de lote y fecha de caducidad (con más de un año de vigencia).  
Además, se constató que se almacenaron de acuerdo con los requerimientos de temperatura, de conformidad con la "Norma para la Administración y Operación de las Unidades de Almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social", "Norma para el Manejo de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en la Red de Frío del Instituto Mexicano del Seguro Social" y "Procedimiento para la recepción de bienes de uso terapéutico y no terapéutico de Licitación Nacional".

En conclusión, respecto de la recepción de bienes, cumplimiento contractual y revisiones remotas, se constató lo siguiente:

- De los 12 contratos, 9 contaron con las altas en el SAI y las notas de remisión, mientras que, de los 3 restantes faltaron altas por 261,844.4 miles de pesos y notas por 108,322.1 miles de pesos.
- De nueve contratos no se proporcionaron las remisiones por unidad/orden que corresponden a 3,822 dosis como evidencia de su distribución hacia las farmacias de los hospitales.
- Del contrato U200510 para la adquisición de medicamentos oncológicos, el proveedor no cumplió con la entrega de 1,782,893 piezas, el 93.4% de las 1,908,156 solicitadas mediante órdenes de reposición, sin que se haya rescindido el contrato.
- Los contratos U200510 y U200516 generaron penalizaciones por incumplimientos y atrasos en las entregas, de las cuales no comprobó su aplicación mediante las notas de crédito por 9,618.2 miles de pesos.
- Los contratos U200510 y U200516 generaron penalizaciones por incumplimientos y atrasos en las entregas que no contaron con la notificación a los proveedores por 11,098.2 miles de pesos.
- Las entradas de 7,126 piezas de medicamentos y antirretrovirales para atender el VIH en las farmacias de cinco UMAE y salidas por 7,036 piezas contaron con la documentación soporte que las acredita, de las 90 piezas restantes el Instituto informó que, debido a su método de inventarios "Primeros en vencer primeros en salir (PVPS)" no es posible identificarlos.
- De las 7,036 piezas de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH entregadas a los pacientes, el Instituto no proporcionó las notas médicas que acrediten la prescripción médica de 1,138 piezas.

## 002 Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control necesarios, que permitan garantizar que los expedientes cuenten con la documentación soporte de la recepción de los bienes en los almacenes y farmacias como son: altas en el Sistema de Abasto Institucional, notas de remisión y remisiones por unidad/orden; y, que las recetas cuenten con las notas de prescripción médica, a fin de contar con la documentación que acredite las entradas y salidas de medicamentos.

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

**Pagos y descuentos**

A) Pagos

De los 12 contratos revisados por la adquisición de medicamentos oncológicos y antirretrovirales para atender el VIH, se determinó una diferencia por 702,150.2 miles de pesos entre el importe que se reportó como ejercido por 2,274,678.9 miles de pesos y el importe pagado por 1,572,528.7 miles de pesos, como sigue:

IMPORTE REPORTADO COMO PAGADO EN LA RELACIÓN DE CONTRATOS COMPARADO CON LAS RELACIONES DE PAGO POR LOS 12 CONTRATOS REVISADOS POR MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIRRETROVIRALES PARA ATENDER EL VIH DEL IMSS, 2020  
(Miles de pesos)

C.	Proveedor	Contrato	Importe		Diferencia
			Ejercido	Pagado	
<i>Medicamentos oncológicos</i>					
2	Pfizer, S.A. de C.V.	U200516	641,598.3	397,222.7	244,375.6
3	Ralca, S.A. de C.V.	D0P0008	9,133.7	9,133.7	0.0
4	Landsteiner Scientific S.A. de C.V.	U200510	5,790.4	5,790.4	0.0
6	Ralca, S.A. de C.V.	D0P0008	790.6	790.6	0.0
7	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	D0P0008	660.2	660.2	0.0
8	Medikament de México, S.A. de C.V.	D0P0759	565.4	565.4	0.0
9	Medikament de México, S.A. de C.V.	D0P0433	429.2	429.2	0.0
10	Republica Farmacéutica, S.A. de C.V.	D0P0008	147.8	147.8	0.0
11	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	D0P0344	11.8	11.8	0.0
<i>Medicamentos antirretrovirales</i>					
1	Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V.	U200001	1,614,046.3	1,156,271.7	457,774.6
5	Ralca, S.A. de C.V.	D0P0018	1,501.0	1,501.0	0.0
12	Mediliver, S.A. de C.V.	D0P0344	4.2	4.2	0.0
<b>Total</b>			<b>2,274,678.9</b>	<b>1,572,528.7</b>	<b>702,150.2</b>

FUENTE: Base de contratos consolidada proporcionada por la Dirección de Administración del IMSS.

La diferencia por 702,150.2 miles de pesos, se integró por:

- 92,159.3 miles de pesos del contrato U200516 suscrito con Pfizer, S.A. de C.V., importe que correspondió a entregas realizadas en 2020 y pagadas en 2021, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Base en Devengado".

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

- 609,993.6 miles de pesos, integrados por 457,774.6 miles de pesos del contrato U200001 suscrito con Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V., y 152,219.0 miles de pesos del contrato único U200516 suscrito con Pfizer, S.A. de C.V., correspondieron a entregas de 2021, como se describe en el resultado número 1 de este informe.

Por otra parte, se verificó que de los 12 contratos revisados por un importe pagado en 2020 de 1,572,528.7 miles de pesos, 9 contaron con la totalidad de contra recibos y CFDI que amparan el importe pagado; mientras que, de los 3 restantes no proporcionó contra recibos por 6,993.4 miles de pesos y CFDI por 16,702.6 miles de pesos, como sigue:

CONTRA RECIBOS Y CFDI DEL IMPORTE PAGADO POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIRRETROVIRALES PARA ATENDER EL VIH CON LOS 12 CONTRATOS REVISADOS, 2020  
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Importe pagado (a)	Contra recibo		Diferencia (a-b)	CFDI		Diferencia (a-c)
				Cantidad	Importe (b)		Cantidad	Importe (c)	
1	U200001	Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V.	1,156,271.7	1353	1,153,505.9	2,765.8	1631	1,143,800.0	12,471.7
2	U200516	Pfizer, S.A. de C.V.	397,222.7	799	392,995.1	4,227.6	1,932	392,995.1	4,227.6
3	D0P0008	Ralca, S.A. de C.V.	9,133.7	1	9,133.7	0.0	1	9,133.7	0.0
4	U200510	Landsteiner Scientific S.A. de C.V.	5,790.4	44	5,790.4	0.0	111	5,787.1	3.3
5	D0P0018	Ralca, S.A. de C.V.	1,501.0	1	1,501.0	0.0	1	1,501.0	0.0
6	D0P0008	Ralca, S.A. de C.V. Comercializadora	790.6	1	790.6	0.0	1	790.6	0.0
7	D0P0008	Pentamed, S.A. de C.V.	660.2	1	660.2	0.0	1	660.2	0.0
8	D0P0759	Medikament de México, S.A. de C.V.	565.4	1	565.4	0.0	1	565.4	0.0
9	D0P0433	Medikament de México, S.A. de C.V. Republica	429.2	1	429.2	0.0	1	429.2	0.0
10	D0P0008	Farmacéutica, S.A. de C.V.	147.8	1	147.8	0.0	1	147.8	0.0
11	D0P0344	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	11.8	1	11.8	0.0	1	11.8	0.0
12	D0P0344	Mediliver, S.A. de C.V.	4.2	1	4.2	0.0	1	4.2	0.0
<b>Total</b>			<b>1,572,528.7</b>	<b>2,205</b>	<b>1,565,535.3</b>	<b>6,993.4</b>	<b>3,683</b>	<b>1,555,826.1</b>	<b>16,702.6</b>

FUENTE: Base de datos de los CFDI de los contratos, contra recibos y CFDI proporcionados por el IMSS.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los contra recibos y CFDI faltantes por 6,993.4 miles de pesos y 16,702.6 miles de pesos, respectivamente, se integran como sigue:

- Del contrato U200001 suscrito con Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V., por un importe pagado de 1,156,271.7 miles de pesos, faltaron contra recibos por 2,765.8 miles de pesos y CFDI por 12,471.7 miles de pesos.
- Del contrato U200516 suscrito con Pfizer, S.A. de C.V., por un importe pagado de 397,222.7 miles de pesos, faltaron contra recibos y CFDI por 4,227.6 miles de pesos.
- Del contrato U200510 suscrito con Landsteiner Scientific S.A. de C.V., por un importe pagado de 5,790.4 miles de pesos, faltaron CFDI por 3.3 miles de pesos.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Respecto de los estados de cuenta, 11 contaron con ellos, del contrato U200510, suscrito con Landsteiner Scientific, S.A. de C.V., por un importe pagado de 5,790.4 miles de pesos, faltaron tres estados de cuenta, correspondientes a las referencias de pago 1696851, 1776264 y 1715361 por 14.8 miles de pesos, de los OOAD Estado de México Poniente y D.F. Norte.

Por lo expuesto, los faltantes de contra recibos, CFDI y estados de cuenta, incumplieron los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los 3,683 CFDI por 1,555,826.1 miles de pesos, correspondientes a los 12 contratos, fueron verificados en el portal del SAT y se comprobó que todos contaron con el estado "vigente" y estatus "no cancelable", en cumplimiento del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y de la cláusula tercera "Forma y condiciones de Pago" de los contratos.

En cuanto a la presentación de las constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), IMSS e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, los 10 contratos que tenían la obligación de presentarlas para el pago cumplieron.

Por otra parte, se constató que los precios unitarios de los CFDI coincidieron con lo pactado en las cotizaciones que forman parte de los contratos únicos U200001, U200510 y U200516.

**B) Descuentos**

En las relaciones de pagos de los 12 contratos revisados se reportaron descuentos realizados a los proveedores por 4,381.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESCUENTOS REALIZADOS A LOS PROVEEDORES DE LOS 12 CONTRATOS REVISADOS, 2020  
(MILES DE PESOS)

C.	Proveedor	Contrato	Importe		
			Facturado	Descuento	Pagado
1	Gilead Sciences México S. de R.L. de C.V.	U200001	1,156,271.7	0.0	1,156,271.7
2	Pfizer, S.A. de C.V.	U200516	397,222.7	4,120.9	393,101.8
3	Ralca, S.A. de C.V.	D0P0008	9,133.7	0.0	9,133.7
4	Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.	U200510	5,790.4	221.4	5,569.0
5	Ralca, S.A. de C.V.	D0P0018	1,501.0	38.8	1,462.2
6	Ralca, S.A. de C.V.	D0P0008	790.6	0.0	790.6
7	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	D0P0008	660.2	0.0	660.2
8	Medikament de México, S.A. de C.V.	D0P0759	565.4	0.0	565.4
9	Medikament de México, S.A. de C.V.	D0P0433	429.2	0.0	429.2
10	Republica Farmacéutica, S.A. de C.V.	D0P0008	147.8	0.0	147.8
11	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	D0P0344	11.8	0.0	11.8
12	Mediliver, S.A. de C.V.	D0P0344	4.2	0.0	4.2
<b>Total</b>			<b>1,572,528.7</b>	<b>4,381.1</b>	<b>1,568,147.6</b>

FUENTE: Relaciones de pagos de 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por contrato, proporcionadas por el IMSS.  
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

De los 12 contratos, 9 no contaron con descuentos, de los tres restantes se solicitaron los oficios y notas de crédito correspondientes, de los que se obtuvo lo siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

- Al contrato U200516 suscrito con Pfizer, S.A. de C.V., se le aplicaron descuentos por 4,120.9 miles de pesos, de los cuales el Instituto proporcionó oficios de notificación por los descuentos al proveedor por 3,525.6 miles de pesos, por lo que faltaron de acreditar 595.3 miles de pesos, además, en cuanto a las notas de crédito, entregó 13 por 3,605.4 miles de pesos, por lo que faltaron notas de crédito por 515.5 miles de pesos.
- Al contrato U200510 suscrito con Landsteiner Scientific, S.A. de C.V., se le aplicaron descuentos por 221.4 miles de pesos, de los cuales el Instituto proporcionó oficios de notificación y 28 notas de crédito por los descuentos al proveedor por 134.6 miles de pesos, por lo que faltaron de acreditar descuentos por 86.8 miles de pesos.
- Al contrato D0P0018 que suscribieron el OOAD Baja California Norte con Ralca, S.A. de C.V. se le aplicaron descuentos por 38.8 miles de pesos, de los cuales el Instituto no proporcionó los oficios de notificación al proveedor ni las notas de crédito correspondientes.

Por lo expuesto, el IMSS no proporcionó los oficios de notificación que acreditan descuentos por 720.9 miles de pesos y tampoco las notas de crédito que acreditan descuentos por 641.1 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*Documentación soporte presentada por los proveedores*

Se revisó la información de 9 proveedores, correspondientes a los 12 contratos revisados que forman parte de la muestra auditada, los cuales proporcionaron la documentación solicitada relacionada con los procedimientos de contratación, entrega y pago, que se cotejó con la proporcionada por el IMSS, y se constató que coincide.

En conclusión, en relación con los pagos y descuentos, de los 12 contratos revisados por 2,274,678.9 miles de pesos, se constató que:

- La relación de contratos proporcionada por el IMSS por 6,090,248.8 miles de pesos, comprendió 609,993.6 miles de pesos de operaciones correspondientes a 2021.
- El IMSS no contó con contra recibos por 6,993.4 miles de pesos y CFDI por 16,702.6 miles de pesos, de tres contratos.
- De un contrato, faltaron tres estados de cuenta, correspondientes a las referencias de pago 1696851, 1776264 y 1715361, por 14.8 miles de pesos, de los OOAD del Estado de México Poniente y D.F. Norte.
- De los descuentos aplicados a tres contratos, el IMSS no proporcionó los oficios de notificación al proveedor por 720.9 miles de pesos y tampoco las notas de crédito por 641.1 miles de pesos.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

L.C. Milagros Martínez Plata  
Jefa de Departamento "A3.1.2"

Lic. Valeria Heredia Castro  
Subdirectora de Auditoría "A3.1"

Mtro. Ernesto Navarro Adame  
Director de Auditoría "A3"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 289-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para atender VIH" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

L.C. Victoria Nava Martínez  
Auditora de Fiscalización "A"

C.P. Eric Albarrán Jiménez  
Auditor de Fiscalización "A"

L.A. Enrique Flores Hernández  
Auditor Habilitado

DE80T025

EJEMPLAR DEL INSS